

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 24 de junio de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.234

Los maestros con hijos

Los maestros españoles con hijos piden al Gobierno un pequeño aguinaldo para las precias criaturas. Muy bien, queridos; no es ninguna novedad en Europa. ¡Adelante!

De la Dirección de esta noble empresa se ha encargado un maestro *sin hijos* ¡vaya altruismo! el inmerecido adalid del Magisterio humilde, el señor Carpena. ¡Qué pocos Carpenas surgen! ¡Quizá nuestra ingratitud no los merezca! Mientras algunos sin hijos se alistan entusiastas, los otros hacemos lo del cuco.

Treinta mil maestros en España. Veintinueve mil *sonsoniches* en este caso. Pseudo padres nos llamará el bizarro colega de Masnou. Porque el calificativo de abúlicos aquí no cuadra. Es la idea demasiado excelsa y no poco aseQUIBLE para colgarnos a los anestésicos epítetos de tan pequeña significación.

No faltan, empero, soslayadores de la magna obra y malos intérpretes del hermoso despertar en cuestión. ¿Otra nueva Asociación? ¡Qué disparate! ¡Menudo puntapie que se intenta dar a la pura dialéctica! ¿Un periódico propiamente dicho más? ¡Jesús, qué daltonismo!

También para mí pasó como estrella fugaz la suprema y sublime exhortación del filántropo D. Rufino.

¡Qué cómodo resulta el apoltronarse para que otro lo produzca y tomarlo como llovido maná! Pero contrito me arrepiento y acudo a las filas. No quiero ser tildado de pseudo padre. ¡Viva la idea!

CIEÑIGOS

Un donativo

Siento herir la modestia de D. Julio del Campo y de su esposa D.^a Antolina Luna, al dar a la publicidad uno de los muchos actos de filantropía que tan ilustre y benemérito matrimonio ha hecho; pero creo que estos actos deben ser publicados, no sólo para que sirvan de ejemplo y emulación a los demás, sino también para que la sociedad entera les rinda y tribute el homenaje de gratitud y veneración que les debe.

Este matrimonio, tan conocido en toda esta provincia, para honrar y perpetuar la memoria de sus inolvidables padres, naturales de Sahagún, instituyeron en esta villa cuatro premios anuales para los niños y niñas que asisten a las escuelas nacionales de la misma, donando

al efecto 10.000 pesetas en títulos de la Deuda, y D. Julio del Campo esculpió, él mismo en piedra, figurando artístico pergamino, la cara en bajo relieve del que fué su padre político D. Modesto Luna, con sencilla y conmovedora inscripción.

Esta lápida y otra de mármol grabada también por él fueron colocadas en las escuelas del primer distrito, y el acto de descubrir las, efectuado el día 15 de junio, dejó gratos recuerdos en todos los que lo presenciaron.

Reunidos, en el amplio salón de clases de niños, los señores del Campo, el Ayuntamiento, el pequeño número de invitados, los niños y niñas con sus maestros y el pueblo en masa, que espontáneamente acudió a rendirles su tributo de admiración y cariño, dió principio el acto con entusiastas y delirantes vivas y aplausos de los niños, breves frases de presentación del Sr. Alcalde y lectura del acta de donación. Luego un niño, pariente de dichos señores, descubrió la lápida.

Seguidamente habló D. Rafael Castrillo, maestro nacional, sobre el lema que encabeza la lápida: «Honrad a los padres», después de haber dado las gracias a los señores donantes, con sentidas y conmovedoras frases, en nombre de los maestros y niños de Sahagún. Fue muy aplaudido repetidas veces durante su elocuente y hermoso discurso, que no extracto por hacerse muy larga esta reseña.

Después de cantar todos los niños con afinación y gusto exquisito el himno al trabajo, hicieron uso de la palabra don Moisés Ruiz, D. Francisco Casquero, cura párroco; D. Mariano Calderón y D. Máximo Franco. Todos en forma sencilla y persuasiva dieron a los niños buenos y sanos consejos que seguramente quedaron grabados de modo indeleble en sus tiernos corazones. Fueron muy aplaudidos todos.

Al levantarse a hablar D. Julio del Campo, todos puestos en pie, le tributaron una sentida y calurosa ovación. Empezó dando las gracias por el homenaje de cariño que el pueblo les tributaba y, luego, contó su historia en la que se vislumbra al hombre sencillo, bueno y modesto, con inspiraciones de artista, que halla su mayor felicidad y deleite en el trabajo y en hacer el bien al prójimo y, con palabra paternal, suave y consejera, recomendó a los niños que no olvidaran jamás las sanas enseñanzas y hermosos consejos que les habían dado

los que le precedieron en el uso de la palabra.

Al darse por terminado el acto, D. Alberto Estampa, juez de Instrucción, pidió al pueblo que mostrase ostensiblemente el homenaje de sus agradecidos sentimientos a sus benefactores cerrando el comercio y haciendo fiesta la tarde de ese día, como así se hizo, y luego dirigiéndose a los ricos les presentó, para que lo imitaran, el ejemplo del benemérito matrimonio, haciendo también mención de otros benefactores de esta villa.

¡Llor a los señores del Campo! Así se eleva la cultura de los pueblos. Así se hace patria.

UN MUDO ESPECTADOR

Asociación del Magisterio Nacional de Murias de Paredes

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores maestros a la sesión ordinaria que se celebrará en Murias de Paredes el 4 del próximo julio a las once de la mañana, en el local de la escuela de niños, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Homenaje al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

2.º Aprobación, desestimación o reformas pertinentes a la propuesta de reforma de reglamento de la Asociación provincial publicada en EL DISTRITO.

3.º Elección de vocal de la provincia en la asociación nacional.

Dada la importancia de los asuntos que han de discutirse, esperamos que los compañeros del partido, dando una prueba más de su robusto espíritu societario, enviarán nutridas representaciones con el mandato expreso de lo que haya de acordarse. Reunidos previamente por ayuntamientos, deberán enviar oficio firmado por los que no asistan a la sesión de Murias, eligiendo el maestro en activo y sirviendo en escuela de la provincia que haya de representar a ésta en la Asociación Nacional.

Sosas de Laciaña, 19 de junio de 1926.—El presidente, Antonio Berna Salido.—El secretario, Pío Almarza.

GRAMÁTICA para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano
Undécima edición notablemente mejorada.
Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

Consejo Superior de Protección a la Infancia

XIV Concurso de Premios

La Gaceta del día 14 publicó el décimo cuarto Concurso de Premios para el año económico de 1926-27 organizado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Para el premio «Tolosa Lateura», se concederán 1.000 pesetas al trabajo que mejor desarrolle el tema «La importancia social de la hereditabilidad y medios prácticos para su profilaxis».

Se concederán seis premios de 200 pesetas a otros tantos médicos rurales.

Treinta premios de 150 y 100 pesetas a otras tantas madres que se hayan distinguido en la buena crianza de sus hijos.

Dos premios de 500 pesetas para maestros y maestras autores de las memorias que desarrollen los temas siguientes: «Memoria donde se señale la deficiencia de la higiene familiar y medios adecuados para corregirla, con expresión de la labor realizada por el autor en la escuela y fuera de ella en esta orientación». «Conveniencia de organizar en las escuelas nacionales las llamadas complementarias, en armonía con lo que requiera la condición del lugar, con expresión de la labor realizada por el autor en la escuela y fuera de ella en esta orientación».

Seis premios de 250 pesetas a otros tantos maestros que se distinguen en su labor de protección a la infancia.

Veintiséis premios de 200 pesetas a matrimonios pobres con numerosos hijos o que tengan prohijadas o recogido algún menor.

Seis premios de 300 pesetas a las personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Las solicitudes de estos premios, cuya cuantía asciende a 15.700 pesetas, se presentarán en el Consejo Superior de Protección a la Infancia, (Ministerio de la Gobernación).

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de La Vecilla

Zercera convocatoria

Campañeros y amigos: Para el día 29, festividad de San Pedro, se os convoca a reunión que se celebrará en La Robla a la hora de costumbre, por la mañana, en la escuela nacional, con el siguiente orden del día:

1.º Elección de delegado y subdelegado de partido.

2.º Examen y aprobación de cuentas si procede.

3.º Dictamen sobre el proyecto del Reglamento de «La Oficina Técnica del Magisterio en esta provincia».

4.º Sobre la unión del Magisterio.

5.º Defectos de organización y manera de suplirlos.

6.º Propositiones generales.

La lucha, cuando es noble y justa, es causa de legítima grandeza. El achicamiento es emblema de cerebros polarizados. La apatía es cruel. La reivindicación vendrá impulsada por el propio esfuerzo. Y si acariciamos el puñal suicida quedaremos esclavos de nuestra propia necesidad, y la necesidad es la reina de los tontos.

Si los asuntos a tratar os parecen importantes, así como mis consejos, no faltéis a la reunión. A luchar como seres conscientes de sus derechos y deberes. A demostrar lo que somos.

Vuestro hermano espiritual y delegado interino que os llama con la mano puesta sobre el corazón.

NICOLÁS QUIROGA

Delegación de Astorga

Por la presente se convoca a los socios de esta Delegación y a cuantos deseen ingresar en la misma, a la reunión que ha de celebrarse el 11 de julio del corriente año, a las diez y media de su mañana, en casa de D. Juan Antonio del Otero, calle de San Julián, número 2, para tratar el orden del día siguiente:

1.º Admisión de socios.

2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

3.º Distribución en zonas del partido y nombramiento de subdelegados para las mismas.

4.º Estudio y discusión de las condiciones de unión a que se nos propone someternos por la Nacional.

5.º Rendición de cuentas del primer trimestre del corriente.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Según me dice nuestro delegado provincial, piensa asistir a esta reunión y, sin duda, pensará dirigirnos su autorizada palabra, por tanto, ruego encarecidamente a todos que os sacrificuéis, si es preciso, para asistir dando prueba de vuestro elevado espíritu societario y gran amor a nuestra causa y en atención a que la reunión será presidida por el delegado provincial, pues justo será hacerlo así, el cual debe ir bien impresionado en esta primera ocasión que se reúne con nosotros.

Si por circunstancias verdaderamente excepcionales hay alguno que contra su voluntad se vea obligado a faltar, debe autorizar por escrito a otro compañero o a mí para que le represente.

No dudo atenderéis mi súplica.

El delegado, Gregorio Ayllón Cansado.

Villar de Ciervos, 13 de junio de 1926.

Asociaciones del Magisterio

Según se acordó en las últimas reuniones la Permanente de la Asociación Nacional en nombre de la entidad que representa, ha hecho a la Comisión ejecutiva de la Confederación de Maestros, las siguientes proposiciones como base de unión de las dos entidades:

1.ª Conceder dos puestos en la Permanente a los maestros de la Confederación con carácter provisional y disolución de ésta.

2.ª Si en las elecciones que van a verificarse para renovar los cargos de la Directiva no se consigue que se vean representadas las categorías del 2.º escalafón, esos dos puestos serán definitivos.

3.ª Verificadas dichas elecciones, se procederá a la reforma del reglamento.

La Comisión de la Confederación ha decretado un plebiscito para ver si se aceptan estas bases que traería la unión del Magisterio, con lo que creemos se formaría la Asociación única.

Asociación de Maestros

del partido de Riaño

Se convoca a todos los maestros asociados de este partido a Junta general ordinaria que se celebrará el 4 del próximo mes de julio a las diez en el domicilio social, en Riaño, y en ella se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Elección de vocal de la Junta directiva para la Asociación Nacional en cumplimiento de la circular de 14 de junio corriente y como determinan los artículos 14 y 15 del Reglamento de dicha Asociación.

2.º Discusión y aprobación, si procede, de las reformas del Reglamento de la *Provincial*, presentadas por la Comisión por ésta encargada.

3.º Modo de conseguir el material escolar para todos los asociados por compras en común con positivas ventajas pedagógicas y económicas.

4.º Asuntos profesionales que propongan los asociados.

Dada la importancia de los asuntos que en esa sesión se habrán de tratar, de creer es que asistirán cuantos puedan y los que no concurren, autorizarán por oficio si desean estar debidamente representados.

Pedrosa del Río, 19 de junio de 1926.—El presidente, *Fernando Muñiz*.

* * *

Asociación de Maestros

del partido de Ponferrada

Se convoca a sesión general ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo julio, a las diez de la mañana, en el local de costumbre y en la ciudad de Ponferrada, si para ese día se obtiene la correspondiente autorización, ya solicitada.

Los asuntos a tratar, son:

1.º Discusión y enmiendas o aprobación de las reformas propuestas para el Reglamento de la Asociación provincial.

2.º Estado de fondos.

3.º Homenaje al Excelentísimo Sr. Gobernador.

Según conformidad del señor Subdelegado de la Confederación deben asistir también estos compañeros.

Almázcara, a 18 de junio de 1926.—*Ignacio Dolsé González*.

* * *

Asociación de Maestros de Valencia de Don Juan

Se convoca a todos los maestros asociados de este partido a la reunión que se celebrará el 4 de julio próximo y hora de las once y media de la mañana, en el sitio de costumbre y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Discusión aprobación, si procede, del proyecto de reforma del actual Reglamento presentado por la ponencia nombrada al efecto.

2.º Estado de fondos.

Corbillos de los Oteros, 20 de junio de 1926.—El presidente, *León Lorenzana*.

Asociación Provincial de Maestros

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente y hora de las nueve de su mañana, en las escuelas de la calle del Cid. En ese día deberán ser abonadas al tesorero las cuotas de todas las Asociaciones parciales, así como la extraordinaria.

Asuntos que han de tratarse: Aprobación de cuentas. Elección de vicepresidente. Homenaje al Sr. Gobernador de la provincia.

Nombramiento de la comisión que ha de visitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si dispone de tiempo para recibirnos.

Sahagún, 19 de junio de 1926.—El presidente, *Rafael Castrillo*.

Escuelas vacantes

Albacete.—Moropeche, Ayuntamiento de Yeste; mixta, maestro, 110 habitantes.

Almería.—Rulador de la Loma, ayunt. de Albox; unitaria, maestro, 2.355 h.

Arrabal de Santa Bárbara, ayuntamiento de Albox, unitaria, maestro, 2.355 h.

Morro, ayunt. de Cuevas, unitaria, maestro, 817 h.

Calguerin, ayunt. de Cuevas, unitaria, maestro, 1.248 h.

Herrerías, ayunt. de Cuevas, unitaria, maestro, 2.473 h.

Grima, ayunt. de Cuevas, unitaria, maestro, 799 h.

Villaricos, ayunt. de Cuevas, mixta, maestro; 534 h.

Oria, unitaria, maestro, 1.397 h.

Cádiz.—Los Barrios, auxiliaria, maestra, 3.244 h.

Castellón.—Cintorres, unitaria de párvulos, maestra, 1.665 h.

Molinell, ayunt. de Culla, mixta, maestro, 450 h.

Roques de Llaó, ayunt. de Culla, mixta, maestro, 297 h.

Soneja, unitaria núm. 2, maestro, 1.797 h.

Córdoba.—Villanueva del Duque, unitaria núm. 1, maestra, 4.279 h.

Gerona.—La Escala, unitaria, maestra, 2.529 h.

Guadalajara.—Cortes de Tajuña, mixta, maestra, 279 h.

Huelva.—Paymogo, unitaria, maestro, 2.061 h.

Santa Bárbara de Casa, unitaria, maestro, 2.061 h.

Jaén.—Jaén, escuela núm. 6, sección graduada (Beneficencia), maestro, 32.837 h.

Linares, Dirección graduada, maestro, 38.632 h.

León.—Villamañán, D. g., maestro, 1.157 h.

(*Gaceta* 19 junio núm. 170.)

Corrida de escalas

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 18 de enero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón.

MAESTROS

3-5-926.—Vacante del Sr. Fernández, núm. 50; a 8.000 pesetas, señor Anero, 102; resultas: a 7.000, señor Baesa, 283, a 6.000, Sr. Arrabal, 688; a 5.000, Sr. Ruiz, 1.405; a 4.000, señor García, 2.202; a 3.500, Sr. Saezmiera, 3.539.

Vacante del Sr. García, núm. 722; a 5.000 pesetas, Sr. Morillo, 1.407; resultas: a 4.000, señor Caro, 2.203; a 3.500, Sr. Hernández, 3.540.

Vacante del Sr. Sanmartín; número 3.520; a 3.500 pesetas, señor Antón, 3.541.

4-5-926.—Vacante del Sr. Dorado núm. 2.793; a 3.500, Sr. Matesanz, 3.542.

11-5-926.—Vacante del Sr. Rodríguez, núm. 535; a 6.000 pesetas, Sr. Garreta, 689; resultas: a 5.000, Sr. Reyes, 1.410; a 4.000, Sr. García 2.204; a 3.500, Sr. Villa, 3.543.

12-5-926.—Vacante del Sr. Serrano, núm. 1.598; a 4.000 pesetas, señor González, 2.205; resultas: a 3.500 Sr. Morales, 3.544.

16-5-926.—Vacante del Sr. Senosiain, núm. 1.023; a 5.000 ptas., señor Garod, 1.411; resultas: a 4.000, Sr. Ruiz, 2.206; a 3.500, Sr. Nicolás, 3.546.

20-5-926.—Vacante del Sr. Ruiz, núm. 506; a 6.000 pesetas, Sr. Alpañez, 690; resultas: a 5.000, señor Perico, 1.412; a 4.000, Sr. Moliner, 2.207; a 3.500, Sr. Fernández, 3.547.

24-5-926.—Vacante del Sr. Ríos, núm. 1.352; a 5.000 ptas., Sr. Pujol, 1.414; resultas: a 4.000, Sr. Hernández, 2.208; a 3.500, Sr. Fernández Díez, 3.548.

26-5-926.—Vacante del Sr. López, núm. 811; a 5.000 ptas., Sr. Macip, 1.415; resultas: a 4.000, señor Gil, 2.209; a 3.500, Sr. Menéndez, 3.549.

1-6-925.—Vacante del Sr. Zazo, núm. 1874; a 4.000 ptas., Sr. García, 2.210; resultas: a 3.500, Sr. López, 3.559.

MAESTRAS

9-5-926.—Vacante de la Sra. Fraga, núm. 1.563; a 4.000 ptas., señora Cano, 2.143; resultas: a 3.500, señora Jimeno, 3.457.

12-5-926.—Vacante de la señora Acosta, núm. 1.547; a 4.000 pesetas, señora Rius, 2.144; resultas: a 3.500, señora Gálvez, 3.458.

Vacante de la señora Porto, número 1.822; a 4.000 pesetas, señora Usón, 2.145; resultas: a 3.500, señora Pérez, 3.459.

15-5-926.—Vacante de la señora Salvador, núm. 266; a 7.000 pesetas, señora Buzón, 271; resultas: a 6.000, señora Estany, 629; a 5.000, señora Miguélez, 1.303; a 4.000, señora Fatás, 2.146; a 3.500, señora Esteve, 3.460.

21-5-926.—Vacante de la señora Soria, núm. 605; a 6.000 pesetas,

señora Martín, 630; resultas: a 5.000 señora Luna, 1.305; a 4.000, señora Pelegrino, 2.147; a 3.500, señora Díez, 3.462.

22-5-926.—Vacante de la señora Muñio, núm. 10; a 8.000 ptas., señora Zalama, 91; resultas: a 7.000, señora Gach, 272; a 6.000, señora Miguel, 631; a 3.500, señora Carvajosa, 2.148; a 3.500, señora Rivelles, 3.463.

25-5-926.—Vacante de la señora Del Rio, núm. 89 definitivo; a 8.000 pesetas, señora Martín, 92; resultas: a 7.000, señora Gaitero, 272; a 6.000, señora Collado, 632; a 5.000, señora García, 1.307, a 4.000, señora Sevilla 2.149; a 3.500, señora García, 3.464.

26-5-926.—Vacante de la señora Rodríguez, núm. 704; a 5.000 pesetas, señora Escudero, 1.308; resultas a 4.000, señora Ruiz, 2.150; a 3.500, señora Caballero, 3.465.

28-5-926.—Vacante de la señora Borosal, núm. 2.068; a 4.000 pesetas, señora Gomes, 2.151; resultas: a 3.500, señora Deleito, núm. 3.466.

2.º Que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

10-5-926.—Vacante del Sr. Alonso, núm. 388; a 2.500 ptas., Sr. Escrig, 1.214.

13-5-926.—Vacante del señor Soler, núm. 411; a 2.500 pesetas, señor Estébanez, 1.215.

15-5-926.—Vacante del Sr. Carballo, núm. 185; a 2.500 ptas. señor Moreno, 1.216.

16-5-926.—Vacante del Sr. Fernández, núm. 503; a 2.500 pesetas, señor Moliner, 1.217.

Vacante del señor Briz, núm. 1.202 a 2.500 pesetas, señor Nieto, 1.218.

1-6-926.—Vacante del señor Briz, núm. 1.202; a 2.500 ptas. Sr., Nieto, 1.219.

MAESTRAS

2-5-926.—Vacante de la señora Petri, núm. 793; a 2.500 ptas. señora Solé, núm. 1.061.

9-5-926.—Vacante de la señora Mill, núm. 338; a 2.500 ptas., señora Parrilla, 1.062.

26-5-926.—Vacante de la señora Losada, núm. 152; a 2.500 pesetas, señora Cifuentes, 1.063.

1-9-926.—Vacante de la señora Cano, núm. 401; a 2.500 ptas., señora Rosell, 1.066.—*Callejo*.—Señor ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, y señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 16 de junio).

Confederación Nacional de Maestros de Villafranca del Bierzo.

Se convoca a todos los asociados y no asociados, que estén conformes con la idea, a la Junta extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio próximo, en Villafranca, a las once de la mañana, en el local escuela del Sr. Rey, calle del Agua, para tratar de nombramiento de delegado, y dar cuenta del subdelegado D. José María Rodríguez, por haber sido trasladado en el último concurso.

Horta, 21 de junio de 1926.—El delegado, *Jesús Carrillo*.

CLINICA-SANATORIO

DEL

Doctor Coderque

Cirugía general. Oculista. Ex Ayudante del Asilo de Santa Lucía de Madrid y de las clínicas de París
Consulta: Villafranca, núm. 5.

La enseñanza del idioma oficial

EXPOSICION

SEÑOR: Aunque ya el Directorio Militar, en su Real orden de 13 de octubre de 1925, adoptó las medidas de rigor para evitar que los Profesores de los diversos Centros oficiales de Enseñanza pudieran exponer ante sus alumnos ideas o doctrinas antisociales o contra la unidad de la Patria, y por lo que se refiere a los Profesores de las Escuelas privadas establecidas por particulares y Corporaciones ya también los Reales decretos de 13 de febrero de 1910 y 5 de mayo de 1913 encomendaron a los Inspectores la misión de averiguar si se daba en tales Centros enseñanzas contrarias a la seguridad del Estado, hay una modalidad indirecta de mostrar el desafecto a España, que, sin llegar a aquellos extremos, no puede dejarse sin sanción; y es el proscibir, abandonar o entorpecer la enseñanza del idioma nacional sustituyéndole por la lengua latina en las regiones que la conservan.

Tal actitud no puede quedar sin correctivo, no tan solo porque suele acompañarla un ideal atentatorio a unidad intangible de la Patria, sino porque en el orden cultural no puede privarse a los niños de esas comarcas, por un capricho de sus educadores, del instrumento de cultura que significa el conocimiento del español, verbo de millones de seres y cuya difusión e importancia motiva que actualmente se preocupen de su estudio gran número de países extranjeros.

Por otra parte, deben establecerse sanciones que garanticen su eficacia y ninguna mejor, para evitar los males indicados y para asegurar que no se puedan repetir, que el traslado del maestro, en casos graves, a otras provincias en que no existan formas idiomáticas distintas del lenguaje oficial.

Que si la inamovilidad es deseable en el orden doctrinal para una acertada organización de funcionarios, no puede llevarse tan lejos el principio que obligue a respetarlo en daño del bien público y de la seguridad del Estado, que ha de estimarse por encima de las conveniencias particulares de quienes obstinadamente se niegan al cumplimiento de la Ley.

Por las anteriores razones, el Ministro que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de junio de 1926.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Eduardo Callejo de la Cuesta

REAL DECRETO

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los maestros nacionales que proscriban, abandonen o entorpezcan la enseñanza en su escuela del idioma oficial en aquellas regiones en que se conserva otra lengua nativa, serán sometidos a expediente, pudiendo serles impuesta la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses.

Art. 2.º En caso de reincidencia podrá acordarse su traslado libremente por el Ministro de Instrucción pública y Belles Artes a otra provincia donde no se hable más que la lengua oficial, en localidad de igual o menor vecindario.

Art. 3.º Si se tratase de Escuelas de Primera enseñanzas públicas o privadas, cuyos maestros no estén comprendidos en lo dispuesto en los anteriores artículos, podrán ser clausuradas temporal o definitivamente.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Dado en Palacio a once de junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Eduardo Callejo de la Cuesta.

* * *

26 mayo.—R. O.—Premios para maestros.—Se abre un concurso para premiar a 50 maestros y 50 maestras que más se hayan distinguido por sus trabajos relativos a la Mutualidad escolar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar, y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y en su consecuencia, determinar que la cantidad de 20.000 pesetas, correspondientes al ejercicio 1925-26, se aplique a la concesión de premios al Magisterio nacional, municipal y de patronato, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios serán de 200 pesetas cada uno, 50 para maestras y 50 para maestros, uno de cada sexo por provincia. Si quedara desierto por falta de aspirantes o por cualquier circunstancia alguno o algunos de una o más provincias, se otorgará en aquellas donde exista mayor número de peticionarios, pero siempre en igualdad de sexos.

2.ª Determinará las preferencias para la concesión las siguientes circunstancias:

a) Mayor tiempo de servicios en la escuela desde la que se aspire al premio, contados desde el establecimiento oficial de la Mutualidad Escolar en la misma o desde la posesión del Maestro, si fuese posterior a aquella.

b) Cantidad superior de imposiciones proporcionalmente al número de mutualistas.

c) Publicación de obras o trabajos pedagógicos relativos a la Mutualidad Escolar o a la Prvisión y Ahorro.

3.ª Para aspirar a estos premios será preciso que los interesados no estén sujetos a expediente gubernativo ni hayan sufrido corrección alguna, debiendo informar, por lo tanto, las peticiones la Inspección de Primera enseñanza respectiva, así como tener rendidas las cuentas y balances de la Mutualidad hasta el último ejercicio.

4.ª Las maestras o maestros que anteriormente hubiesen sido premiados no podrán tomar parte en este concurso.

5.ª Los Maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios dirigirán sus instancias al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, presentándolas, a los fines indicados en la regla 2.ª, a los señores Inspectores de Primera enseñanza, para que a su vez certifiquen y comprueben los datos relativos a los servicios de los maestros nacionales, cursándolas conjuntamente el 15 de julio próximo a la Secretaría de la Mutualidad Escolar (Segasta, 6, Madrid).

Las instancias de los Maestros municipales y de Patronato que no sean de carácter nacional deberán ser informadas por los Secretarios de los respectivos ayuntamientos o

por el Patronato, según proceda, remitiéndolas directamente, cumplido este requisito, a la Sección administrativa de la provincia que correspondiera, la que las fusionará con las de los maestros nacionales.

6.ª Los interesados deberán cursar sus peticiones, bien a la Inspección, para su informe, o a la Sección administrativa los municipales y de Patronato, en el término de treinta días, a partir del siguiente a la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta provincia.

7.ª La concesión de estos premios se llevará a efecto por la Comisión nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicarán oportunamente a la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

8.ª Por la referida Comisión nacional de la Mutualidad Escolar y de acuerdo con su Reglamento y atribuciones, se adoptarán las medidas y acuerdos que estime pertinentes para la aplicación de estos preceptos.—(Gaceta 11 junio).

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Su permanente ha entregado al Excmo. Sr. Primo de Rivera el siguiente escrito:

«Al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Ha sido norma del Magisterio, muy particularmente del que figura en esta Asociación Nacional, desenvolver su actuación profesional y societaria dentro de la mayor disciplina y el más profundo respeto a la ley y a las autoridades. Siguiendo esta regla de conducta, acata respetuosamente el criterio del Gobierno que vucencia tan acertadamente preside, en cuanto al establecimiento de un régimen de economías que nos lleve a la anhelada nivelación de ingresos y gastos en los presupuestos generales del Estado.

Esto, no obstante, nos creemos en el deber de hacer constar que el Magisterio nacional de Primera enseñanza se encuentra en un plano de manifiesta inferioridad con respecto a los demás funcionarios del Estado, que necesariamente produce la falta de satisfacción espiritual, tan necesaria para el buen desempeño de su alta y transcendental misión. Por otra parte, la delicada y ardua función social que le está encomendada exige una escrupulosa selección del personal, que no puede llevarse a cabo, mientras no se dote al Magisterio de una remuneración decorosa, suficiente para que la juventud estudiosa abrace esta profesión, tan ensalzada por los hombres de todas las tendencias.

Nos permitimos, pues, recordar a V. E. las conclusiones acordadas por esta Asociación Nacional del Magisterio Primario, en la Asamblea celebrada en esta corte en diciembre último, concretadas en la forma siguiente:

Primero. Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los maestros nacionales.

Segundo. Supresión de la categoría de 3.500 ptas. que no existe ya en ninguno de los Cuerpos del Estado.

Tercero. Proporcionalidad en las distintas categorías del Escalafón, para que los ascensos se obtengan en períodos prudenciales de tiempo.

Cuarto. Creación de categorías superiores, como las tienen los demás Cuerpos similares.

Madrid, 12 de junio de 1926.—El presidente, J. Rodrigo Martínez.—El tesorero, José Xandri.—Vocales, Pilar García del Real, Josefa Casamajó El Secretario, Ricardo Campillo.

* * *

Convocatoria para la elección de vocales de la Junta Directiva

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 14 y 15 de nuestro Reglamento, y correspondiéndoles cesar en el cargo de vocales de la Directiva a los que son por las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Gerona, Guadalajara, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga Murcia, Pontevedra, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, a las de Almería, Navarra y Orense, que no tienen designado vocal y las de Gerona Lérida y Tarragona, en el caso de optar por tener vocal provincial en vez de representarse el presidente de la Federación; y a la de Valencia por renuncia del vocal señor Vecina y por el tiempo que le faltaba, por lo que esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones correspondientes para que procedan a la elección de vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional por dichas provincias en la forma y condiciones siguientes:

Primera. Cada provincia antedicha elegirá un vocal, que ha de ser maestro en activo de escuela nacional, con residencia en la provincia respectiva.

Segunda. Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta, los socios presentes, y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

Tercera. La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá el presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviera constituida, y si no el de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Cuarta. La Junta directiva de la Asociación provincial (o, en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta en lo que afecte solo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

Quinta. Donde sólo haya Asociación provincial será considerada, para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán, para la elección del vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el Reglamento.

Sexta. Las Asociaciones remitirán antes del día 30 de junio del año actual, las listas de asociados y cuotas correspondientes a todo el año, y la computación de votos se hará con arreglo a ella; bien entendido que no podrán tomar parte en la elección aquellos maestros cuyas cuotas respectivas no hayan sido recibidas en la oficina central.

Séptima. Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido cada candidato, y que las Juntas provinciales certificarán el resumen de los escrutinios parciales aludidos, con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La Comisión permanente se complace en hacer de nuevo un llama-

miento a los compañeros para que exaltando su esdritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse con la intervención de todos, o de la gran mayoría siguiera, que la Junta directiva de la Naciónel sea la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 14 de junio de 1926.—Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente, J. Rodrigo Martínez.—El secretario, Ricardo Campillo.

NOTICIAS

Ha sido nombrado maestro interino de Pombriego D. Moisés Pérez.

El día 27, en el rápido de las 5'33 de la tarde, llegará a León el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Los Sres. Maestros de la provincia están autorizados para acudir a recibirle.

León se prepara para hacer un recibimiento caluroso y entusiasta al ilustre y patriota militar que en momentos de anarquía y de graves peligros para España se echó sobre sus hombros la enorme tarea de acabar con el terrorismo, reducir a la impotencia al separatismo catalán y vascongado y dar solución, entre otros, al problema de Marruecos que amenazaba acabar con la juventud y con los recursos de la nación.

Al dar de antemano nuestra respetuosa bienvenida al valeroso caudillo, hacemos votos porque le sea grata su estancia en esta histórica ciudad.

Digno de imitarse.—A propuesta del diputado D. Ismael Norzagaray, ha sido incluida en los presupuestos de la Diputación Provincial, la cantidad de 3.000 pesetas para constituir anualmente en la «Caja Provincial Leonesa de Prvisión» seis pensiones inmediatas vitalicias de un peseta diaria a favor de otros tantos ancianos de la provincia.

Mil plácemes merece nuestra Excelentísima Diputación, cuyo ejemplo debieran imitar todos los Ayuntamientos de la provincia.

A causa de terminarse con este mes el año económico, los habilitados habrán de cobrar los libramientos, tanto de personal, como de material del 4.º trimestre antes del día 1.º de julio, y los señores maestros habrán de retirar sus haberes antes del día 8, pues el día 10 tienen que presentar aquéllos las nóminas justificadas en la Delegación de Hacienda.

No descuidarse, pues, para evitar posibles reintegros, que luego pasarían a ejercicios cerrados.

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en sesión de 10 de junio de 1926, acordó conceder veintitú socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por socios fallecidos, y solicitar se satisfaga, por suceder nuevamente el caso que determina el acuerdo vigente de la Junta general de asociados de 20 de abril de 1916, además de la cuota que señala el art. 29 para los inscriptos en la Sección, esto es, la de 1'50 pesetas, otra extraordinaria de 1'00 peseta para nutrir el fondo de reserva, o sean en total la cuota extraordinaria de 2'50 pesetas.

El representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos ha recibido cheque de 2.500 pesetas para satisfacer el primer plazo del socorro contraído por los socios fallecidos D. Primo Primero Blanco, D. Lucas Barrientos Rodríguez, D. Juan Quiroga Pérez, D. Lamberto Rodríguez Díez y D.ª Balbina Otero González.

En virtud de la nueva ley del timbre, los recibos de percepción de haberes, lo mismo que los de material, han de ser reintegrados con 15 céntimos cuando no lleguen a 500 pesetas, y de 30 céntimos cuando excedan de dicha cantidad.

Ha sido elevado a la Junta de clases pasivas expediente de pensión incoado por D.ª Manuela Canedo Pérez, viuda de D. Juan Quiroga, maestro jubilado que fué de Candín.

A informe del Sr. Inspector se envió expediente de construcción de escuelas en San Cristóbal de la Polantera.

Le ha sido concedida licencia de treinta días a D.ª Filiberta Alonso, maestra de la escuela nacional de Villibañe.

A la Ordenación de Pagos se enviaron las nóminas de maestros del mes actual y a clases pasivas las de jubilados y pensionistas del mes y del 4.º trimestre.

Se participó a la Dirección general que debe ser anulada la propuesta de D. Manuel Valero, para la escuela de Orallo, por corresponder al segundo escalafón.

Por la inspección han sido clausuradas las escuelas siguientes: Castrocontrigo (niños), Morla, Truchas, Baillo, La Cuesta y Cunas.

La Junta de clases pasivas clasificó con 1.000 pesetas a D. Lucas Barrientos, maestro jubilado de Villanueva de las Manzanas; con 1.600 pesetas a D. Maximino Fernández García y D. Benito Méndez García, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Grandoso y Pombriego, y acordó mejorar la pensión de orfandad en 35'55 a doña Amalia, D.ª Otilia, D. Leopoldo, don Emilio y D. José del Palacio, hijos del maestro que fué de Carracedelo

Al alcalde de las Omañas se le dice que facilite local escuela al maestro de Mataluenga, y al de Truchas que proporcionen casa al de Baillo.

Se hallan clausuradas en la 7.ª zona las escuelas de Cuevas, Quintana del Castillo (niños), Inicio, Manjarín, Villar de Golfer y Murias de Ponjos.

La Inspección recuerda a los señores maestros que han recibido la visita en este ejercicio económico que remitan los boletines si no lo han hecho.

Se ordenó al alcalde de Valdefresno que haga reparaciones en el local escuela de Villafeliz (Valdefresno).

Al alcalde de Paradesca se le pide certificado de seguridad del edificio escuela del Campo del Agua.

Al alcalde de Arganza se pide que facilite casa habitación al maestro de Magaz de Arriba.

Se dice al alcalde de Benavides que facilite otra vivienda al maestro de dicha villa.

La Inspección felicitó a la maestra de Villarmeriel por la fiesta patriótica que con gran éxito organizó en aquella localidad.

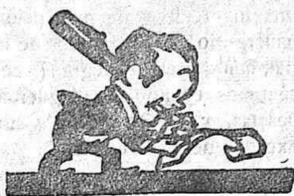
Hoy no se habían recibido aún los libramientos del mes corriente.

A última hora se da también como segura la venida del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública el día 27.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MO-DELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado, Talleres mecánicos. Bembibre (León)

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN



**LAS MEJORES
PLUMAS ESTILOGRÁFICAS**

de las más acreditadas marcas y de los más variados modelos, con pluma de oro desde 4'75 pesetas en adelante. Se encontrarán a la venta en la

Imprenta y Librería Religiosa

—*— DE —*—

JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

**COLECCION F. T. D.
NOTA DE PRECIOS**

RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1
» » segundo .	2'50

LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2
Los mismos en cartón.	7
Catón Moderno.	1
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2
» » » 2.º	2'50
» » » 3.º	3'50
» » » 4.º	4
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50
» » » 2.º	2'50
Libro del Maestro	6
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50
Libro del Maestro	7

GEOGRAFIA E HISTORIA

Atlas-Geografía, 1.º grado .	3
» » » 2.º » .	4
Libro del Maestro .	6
Atlas-Geografía, 3.º grado .	6
» » » 4.º » .	8
H.ª de España, primer grado	1
» » segundo grado	2'50

LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
Libro del Maestro .	7
Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Libro del Maestro .	7
My first English Book . . .	3'50
My second English Boock .	7

MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética primer grado .	1'50
Libro del Maestro .	4'50
Aritmética, segundo grado .	2'50
Libro del Maestro .	6
Aritmética, tercer grado .	6
Libro del Maestro .	14
Geometría primer grado .	1
Libro del Maestro .	2
Gtría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Libro del Maestro .	4
Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro .	4
Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
Libro del Maestro .	7

VARIOS

Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho	4'50
Perspectiva	11
Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEON



El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena. 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renuera, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA
—DE—

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º
LEON

RIAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente